



¡BIENVENIDOS APRECIADOS EDUCADORES!

Si usted ya se inscribió para llevar a cabo los cursos ECDF, esta información le será de utilidad:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Por qué mi inscripción aún sigue EN ESTUDIO si ya me inscribí?

Porque solo hasta que finalice el proceso de inscripciones en su totalidad, el sistema procederá a asignar universidad a los inscritos y aparecerá en vez de EN ESTUDIO, el nombre de la universidad asignada.

2. Ya me inscribí pero aún no sé qué universidad me fue asignada ¿qué hago?

A partir del 24 de noviembre, usted recibirá un correo electrónico en donde se le indicará el enlace donde puede consultar la universidad que le fue asignada. Debe estar pendiente del correo electrónico que registro al inscribirse.

3. ¿Cómo hago para saber qué universidad me asignó el sistema?

Puede consultarlo de 3 formas A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE:

1. Usted recibirá un correo electrónico a la dirección que ingresó en el formulario de inscripción con el enlace a la lista de inscritos. Allí usted debe buscar su número de cédula para saber cuál universidad le fue asignada.
2. Diríjase a la página del ICETEX <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx> e ingrese a “Consulta de resultados”
3. Diríjase a Maestro 2025 <http://maestro2025.edu.co/es/pagina/inicio> y busque su número de cédula en la lista publicada.

4. ¿Dónde debo matricularme y dónde debo entregar los documentos para la legalización del crédito?

Para matricularse, usted debe consultar la página web o dirigirse a la universidad asignada, seguir las orientaciones de registro y matrícula que la universidad le brinde y formalizar su matrícula con el pago del 30% del valor del curso.

Para la entrega de documentación de legalización de crédito usted debe consultar el documento “Instructivo para docentes” (disponible en <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx> y en la página Maestro2025



¡BIENVENIDOS APRECIADOS EDUCADORES!

Si usted ya se inscribió para llevar a cabo los cursos ECDF, esta información le será de utilidad:

<http://maestro2025.edu.co/es/pagina/inicio>). Cuando tenga la completitud de sus documentos y los mismos estén organizados y en las condiciones requeridas en el instructivo, entréguelos en la oficina que le indique la universidad.

5. ¿Qué documentos debo entregar en la universidad que se me asignó para formalizar mi matrícula y legalizar mi crédito?

Para matricularse, cada universidad tiene su propio proceso, por lo cual el proceso de matrícula debe consultarlo directamente a la universidad que le fue asignada a partir de 24 de noviembre. Allí le indicarán los pasos a seguir para matricularse y realizar el pago del 30% del curso ECDF, valor que no cubre el crédito condonable ofrecido por el Gobierno Nacional.

Los documentos que usted debe entregar para el proceso de legalización del crédito condonable que cubre el 70% del curso, los puede consultar en el documento “Instructivo para docentes” que estará disponible en:

- La página del ICETEX <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx> debajo del botón de solicitud.
- Maestro 2025 <http://maestro2025.edu.co/es/pagina/inicio> ingresando a CURSOS ECDF

6. ¿Cuándo puedo entregar la documentación a la universidad y hasta cuándo hay plazo de entregarla?

Usted puede entregar documentación solo cuando le sea notificada la universidad a la cual fue asignado, lo cual sucederá a partir del 24 de noviembre. Luego de esa fecha usted puede dirigirse directamente a la universidad que fue asignado o consultar su página web sobre información de documentación y matrícula.

El plazo para la entrega de la documentación está definida así:

- Relacionada con la matrícula (30% del valor del curso): plazos que defina la universidad.
- Relacionada con el crédito condonable (70% del valor del curso): hasta el 13 de diciembre antes de las 4:00 p.m. Después de esta fecha y hora, NO se recibirá documentación.

7. ¿Puedo ir adelantando algún documento antes de que se me asigne universidad?

Si, usted puede adelantar los siguientes trámites:



¡BIENVENIDOS APRECIADOS EDUCADORES!

Si usted ya se inscribió para llevar a cabo los cursos ECDF, esta información le será de utilidad:

- Solicitar lo más pronto posible su certificación laboral ante la secretaría de educación a la cual se encuentra adscrito. La misma debe dirigirse al ICETEX y contener: *NIT de la Secretaría de Educación – Salario mensual – cargo – fecha de ingreso - tipo de contrato*
- Para el crédito condonable por el 70% del curso ECDF:
 - Identificar ante CIFIN si usted es viable para ser su propio deudor y respaldar el crédito condonable para el curso ECDF (ver documento “Instructivo para docentes” para este proceso y ver la pregunta 8).
 - Si usted no es viable, identificar un posible deudor solidario y verificarlo ante CIFIN si su deudor solidario es viable (ver documento “Instructivo para docentes” para este proceso y ver la pregunta 8).
 - Una vez aprobado el deudor por CIFIN, recopilar la documentación soporte para la solicitud del crédito condonable
- Imprimir la totalidad de su reporte ECDF, incluida la guía de reflexión pedagógica diligenciada y entregarlo en la universidad (ver “Instructivo Guía Pedagógica”).

8. ¿Cómo sé si puedo ser mi propio deudor para el crédito condonable del curso ECDF o si necesito de un deudor solidario?

Antes de dirigirse a la universidad, usted debe ingresar a este enlace <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos.aspx> para verificar ante la CIFIN si usted o su deudor solidario califican para respaldar el crédito condonable. Seleccione la opción “Solicite su crédito” y:

- Si usted quiere consultar si puede ser su propio deudor, haga clic **Formulario para estudio SIN DEUDOR SOLIDARIO** y siga las instrucciones.
- Si usted quiere consultar si su candidato para codeudor es apto para respaldar el crédito condonable, haga clic en **Formulario para UN deudor solidario** y siga las instrucciones.
- Realice el pago por PSE (en línea) o acérquese con el recibo que el sistema le expida a una entidad bancaria para cancelar el valor que corresponda.
- Esperar de 24 a 48 horas por el resultado. Consultar en: <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/m%C3%B3dulosolicitudyrenovaci%C3%B3ndecr%C3%A9dito/formulariodeinscripci%C3%B3n.aspx> en la opción “**Consulta de Resultados**” con el número de referencia del recibo de pago.



¡BIENVENIDOS APRECIADOS EDUCADORES!

Si usted ya se inscribió para llevar a cabo los cursos ECDF, esta información le será de utilidad:

- Si su usted o su candidato no son viables, repita el proceso de Formulario para UN deudor solidario hasta encontrar un candidato que sea apto frente a CIFIN.

No espere a que se le asigne universidad para realizar este trámite.

9. Si no quiero acceder al beneficio del Gobierno Nacional que cubre el 70% del curso ECDF por medio de un crédito condonable con el ICETEX, ¿qué debo hacer?

Si usted decide no acogerse al beneficio del crédito condonable por el 70% del valor del curso ofrecido por el Gobierno Nacional, usted debe diligenciar el formato de declaración, que estará disponible en la página del ICETEX: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx>

Al firmar este documento, usted declara que se hará responsable del pago total por el 100% del valor del curso de ECDF a la universidad que le fue asignada.

10. ¿Dónde puedo descargar pagaré y carta de instrucciones para diligenciarlos?

El pagaré y la carta de instrucciones estarán disponibles para descargar en la página del ICETEX <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx> a partir del 22 de noviembre.

11. ¿Cuándo y dónde puedo descargar para impresión el formulario de inscripción?

El formulario lo podrá descargar e imprimir después de que se le asigne universidad, es decir, a partir del 24 de noviembre. Siga los siguientes pasos:

- Diríjase a <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/inicio> y de clic en la opción “Consultar Resultados”
- Digitar allí su número de cédula y dar clic en “consultar”
- Dar clic en imprimir



¡BIENVENIDOS APRECIADOS EDUCADORES!

Si usted ya se inscribió para llevar a cabo los cursos ECDF, esta información le será de utilidad:

12. Debo entregar a la universidad una reflexión pedagógica sobre mis resultados ECDF ¿dónde puedo encontrar esa guía?

Usted debe descargar y diligenciar el ejercicio de reflexión pedagógica para entregarlo a la universidad. Descargue las indicaciones para poder acceder a esta información en <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx> justo debajo del botón de formulario de solicitud.

13. ¿Qué plazo tengo para matricularme y legalizar mi crédito?

Este proceso se iniciará el 24 de noviembre y se cerrará el 13 de Diciembre de 2016. Debe estar pendiente del correo electrónico que registró en la inscripción ya que allí se le comunicará si hay alguna inconsistencia o necesidad de modificar documentos.

14. Si posterior a la entrega de mis documentos, me notifican que debo realizar modificaciones, ¿cuánto tiempo tengo para ajustar los papeles? Y ¿dónde debo entregar los papeles corregidos?

Si se le notifica que debe hacer modificaciones y teniendo en cuenta que la solicitud puede llegar a finales de diciembre 2016, usted debe realizarlas lo más pronto posible para mantener activa su inscripción. Su inscripción se mantendrá activa durante los 30 días hábiles siguientes a la entrega de documentos, de lo contrario el sistema anulará automáticamente su inscripción.

Usted deberá entregar a la mayor brevedad los papeles modificados en el mismo lugar en donde inicialmente radicó sus documentos.

15. ¿Cuándo se inicia el curso ECDF y cuándo termina?

El curso iniciará la primera semana de febrero de 2017.